

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación a la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, aprobado por esta Dirección General por Orden de 17 de julio de 1952 y publicada en el Boletín Oficial del Estado del 22.

Habiéndose observado que en la relación definitiva de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría, designados para ocupar plazas vacantes en resolución del concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 22 del corriente, aparece por error designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Cella (Teruel) don David del Río Pascual, en lugar de don Félix del Molino Gallego.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la mencionada relación en el sentido de considerar anulado el nombramiento que figura en la misma para la Secretaría de Cella (Teruel) a favor de don David del Río Pascual, y nombrar para dicha plaza a don Félix del Molino Gallego.

Lo que se publica a los mismos efectos que se determinan en la Orden de 17 de julio corriente (Boletín Oficial del Estado del 22), en relación con los nombramientos en ella consignados; debiendo contarse el plazo de treinta días para la posesión de la citada plaza, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El señor Gobernador Civil de Teruel ordenará la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

Rectificación de la convocatoria del concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de fondos provinciales y municipales.

Esta Dirección General ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 167 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, rectificar la convocatoria del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 del actual (Orden de 19 de julio último), para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de fondos provinciales y municipales, en el sentido de que las vacantes de cuarta y quinta categoría quedan refundidas a efectos de su provisión, pudiendo, por tanto, los Depositarios de quinta categoría solicitar las de cuarta.

Al propio tiempo se amplía aquella aquella convocatoria, incluyendo las siguientes plazas:

	Pesetas
<i>Segunda categoría</i>	
Diputación de Baleares...	16.000
<i>Cuarta categoría</i>	
Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) ...	13.200
<i>Quinta categoría</i>	
Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz) ...	10.400
Ayuntamiento de los Santos de Maimona (Badajoz) ...	12.000
Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) ...	12.000

Asimismo se hace la siguiente rectificación:

Dice:

Lérida: Diputación Provincial.

Debe decir:

Lérida: Ayuntamiento de la capital.

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pudiera interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta rectificación en el Boletín Oficial de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos en la forma acostumbrada.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

Adición a la Orden de 22 de febrero de 1952 (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo) por la que se resolvió el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17), y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, una vez resueltos los recursos interpuestos contra las plazas que se citan, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y figuran en la siguiente relación:

- Provincia de Barcelona
Rubi.—Don Francisco Traver Roca.
- Provincia de Granada
Lanjarón.—Don Ginés Soler Soler.
- Provincia de Guadalajara
Molina de Aragón.—Don Enrique Monderde Serrano.
- Provincia de Sevilla
La Campana.—Don Gabriel Castaño Gómez.

Lo que se publica a efectos de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los de los recursos de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General, Administración Local y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 22) por la que se resolvió el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Observado error en el segundo apellido con que figura don Manuel Arias Suárez en la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 del corriente, en resolución del concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17),

Esta Dirección General ha acordado rectificarla en el sentido de considerar que el nombre y apellidos del indicado Secretario, designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), son los de don Manuel Arias Suárez y no don Manuel Arias Sánchez, como por error figura en la indicada relación.

El Gobernador Civil de León ordenará la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la lista general de alumnos aprobados en el curso de habilitación de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, celebrado para ingreso en el Escalafón del Cuerpo de los procedentes de la extinguida Escuela de Administración Pública de Cataluña, comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de julio corriente relación de los alumnos aprobados, en que aparece con el número 4 don Pablo Rovira Sardá y con el 5 don Juan Llagostera Roqué, se rectifica en el sentido que don Juan Llagostera Roqué pasará a ocupar el número 4 y el 5 don Pablo Rovira Sardá.

Madrid, 24 de julio de 1952.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de julio.)

(G. C.—3.142)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Tercer trimestre de 1952

El día 1.º del próximo mes de agosto dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de septiembre próximo y que, durante los primeros días de dicho mes, o sea del 1 al 10, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 20 al 30 del citado mes de septiembre próximo.

En las capitales de provincias se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en el recibo, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto, por el Agente auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio, durante dos meses

tres consecutivos, sin hacerse efectivo, se considerará, para lo sucesivo, relevado de tal obligación al Recaudador de la Zona respectiva, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado el recibo o recibos que solicite en la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22. Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que se les presenten al cobro.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el tercer trimestre de 1952:

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto; Ajalvir, 4; Algete, 5; Ambite, 8; Anchuelo, 6; Barajas, 1 y 2; Camarma, 11; Campo Real, 19, 20 y 21; Canillas, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20; Canillejas, 1, 2 y 4; Cobeña, 5; Corpa, 14; Coslada, 1; Daganzo, 4; Fresno, 2; Fuente el Saz, 5 y 6; Loeches, 22 y 23; Meco, 12; Mejorada, 7; Nuevo Baztán, 8; Olmeda, 8; Orusco, 12 y 13; Paracuellos, 5; Pezuela, 12 y 13; Pozuelo, 7; Ribas, 12; Ribatejada, 4; San Fernando, 1; Santorcaz, 6; Santos, 6; Torrejón, 5 y 6; Torres, 6; Valdeavero, 4; Valdeolmos, 5; Valdetoques, 7 y 8; Valdilecha, 11, 12 y 13; Valverde, 16; Vallecas, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28; Velilla, 7; Vicálvaro, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20; Villalbilla, 18; Villar, 8.

NOTA.—Del día 1 al 10 de septiembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, núm. 17, segundo A.

Madrid, a 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para el tercer trimestre del año en curso, correspondiente a los pueblos de la citada Zona:

COLMENAR VIEJO, días 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto; Alcobendas, 26; Becerril, 20; Boalo (El), 12; Chamartín de la Rosa, 1 agosto al 10 septiembre; Chozas de la Sierra, 9 agosto; Fuencarral, 11, 12 y 13; Guadalix de la Sierra, 7 y 8; Hortaleza, 4; Hoyo de Manzanares, 6; Manzanares el Real, 13; Miraflores de la Sierra, 12, 13 y 14; Molar (El), 19, 20 y 21; Moralzarzal, 8; Navacerrada, 19; Pedrezuela, 2; San Agustín del Guadalix, 1; San Sebastián de los Reyes, 25; Talamanca de Jarama, 4; Valdepiélagos, 5.

Y desde el día 1 de septiembre al 10 del mismo, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Bravo Murillo, número 300 (Tetuán de las Victorias), todos los pueblos de esta Zona.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE CHINCHÓN

Itinerario de cobranza para el tercer trimestre de 1952 en los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHÓN (capitalidad), del 1 al 10 de septiembre; Aranjuez, 18, 19, 20, 21

y 22 de agosto; Arganda del Rey, 4, 5, 6 y 7; Belmonte de Tajo, 26; Brea de Tajo, 22 y 23; Carabaña, 1 y 2; Colmenar de Oreja, 5, 6, 7 y 8; Estremera, 20 y 21; Fuentidueña de Tajo, 11 y 12; Morata de Tajuña, 20, 21 y 22; Perales, 18 y 19; Tielmes, 11 y 12; Valdaracete, 18 y 19; Valdellaguna, 27; Villacanejos, 26 y 27; Villamanrique, 13; Villarejo de Salvanés, 4, 5, 6 y 7.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 1952:

GETAFE, días 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 11 de agosto; Batres, 1; Carabanchel Alto, 16 y 18; Carabanchel Bajo, 19 al 25; Casarrubuelos, 2; Ciempozuelos, 7 y 8; Cubas, 2; Fuenlabrada, 5; Griñón, 1; Humanes, 4; Leganés, 5 y 6; Moraleja, 4; Móstoles, 11 y 12; Parla, 4; Pinto, 13; San Martín de la Vega, 6; Serranillos del Valle, 1; Titulcia, 7; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1 y 2; Valdemoro, 14; Villaverde, 7, 8 y 9.

Del 1 al 10 de septiembre, en Getafe, se cobran todos los pueblos de la Zona.

En Madrid, a 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza voluntaria en los distintos pueblos de la Zona de Navalcarnero para el tercer trimestre del corriente año:

Villaviciosa de Odón, días 1 y 2 de agosto; Pozuelo de Alarcón, 4, 5 y 6; Chapinería, 8; Brunete, 9 y 10; Villanueva de la Cañada, 9; Quijorna, 9; Arroyomolinos, 11; Sevilla la Nueva, 12; Villamantilla, 13; Villanueva de Perales, 13; Boadilla del Monte, 16; Villamanta, 18 y 19; Aldea del Fresno, 20; El Alamo, 21 y 22.

NAVALCARNERO y todos los pueblos de la Zona, del 1 al 10 de septiembre.

Madrid, a 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona correspondiente al tercer trimestre del año 1952:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de septiembre; Alpedrete, 18 de agosto; Aravaca, 1; Cercedilla, 12 y 13; Colmenar del Arroyo, 7; Colmenarejo, 5; Collado Mediano, 1; Collado Villalba, 4 y 5; El Escorial, 6; Fresnedillas, 7; Galapagar, 4; Guadarrama, 12; Majadahonda, 20; Los Molinos, 11 y 12; Navalagamella, 7; El Pardo, 2; Robledo de Chavela, 18; Las Rozas de Madrid, 19; Santa María de la Alameda, 22; Torrelodones, 14; Valdeanueva, 19; Valdemorillo, 8 y 9; Villanueva del Pardillo, 8; Zarzalejo, 21.

Madrid, a 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna correspondiente al tercer trimestre de 1952:

Torrelaguna, días 1 de agosto al 10 de septiembre; El Vellón, 1 de agosto; Navalafuente, 4; Valdemanco, 5; Bustarviejo, 6, 7 y 8; Cabanillas, 11; Venturada, 12; Redueña, 16; Torremocha, 18; Patones, 19; El Atazar, 20; La Puebla, 20; La Hiruela, 20; Rascafría, 4 y 5; Oteruelo, 4; Alameda, 5; Pinilla, 6; Lozoya, 6; Navarredonda, 7; Gargantilla, 7; Canencia, 8; Garganta, 8; Somosierra, 11; Robregordo, 11; La Acebeda,

12; Horcajo, 12; Madarcos, 13; Piñuécar, 13; Braojos, 14; La Serna, 14; Gascones, 16; Villavieja, 16; Horcajuelo, 18; Montejo, 18; Prádena, 19; Paredes, 19; Serrada, 20; Berzosa, 20; Robledillo, 21; Cervera, 21; El Berruero, 22; Sieteiglesias, 22; Mangirón, 25; Las Navas, 25; La Cabrera, 26; Lozoyuela, 29; Buitrago, 30.

Durante los días 1 al 10 de septiembre de 1952 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario del indicado trimestre.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 22, 23, 25, 26 y 27 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 16, 17, 18 y 19; Cenicientos, 4, 5, 6 y 7; Navas del Rey, 1 y 2; Pelayos de la Presa, 11; Rozas de Puerto Real, 8 y 9; Villa del Prado, 12, 13, 14 y 16.

Y durante los días 1 al 10 de septiembre en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de VILLA DEL PRADO.

Madrid, a 29 de julio de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.128)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 18 de abril de 1952, con los números 794.901 de entrada y 216.925 de registro, correspondiente al depósito provisional en metálico para optar a las subastas de servicios públicos. Don Manuel Ayala Suca, para subasta de acondicionamiento de las plantas baja y primera de la casa número 4 de la calle de Santa Catalina, Ministerio de Información y Turismo. Importa el depósito 6.025 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—18.222)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Angelita Fernández González, domiciliada en Madrid, calle Aldea del Fresno, núm. 19, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 300 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo de Trofas, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carró o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle

de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-17.)

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.181)

(O.—19.954)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Antonio Vázquez Guerrero, domiciliado en Madrid, calle Aldea del Fresno, núm. 19, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 100 metros aguas arriba del arroyo de Trofas, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-16.)

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.182)

(O.—19.953)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Gregorio Jiménez Sánchez, domiciliado en Madrid, calle del Ferrocarril, núm. 25, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros a partir de los 100 metros aguas abajo del Puente de Arganda, en término municipal de Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciocho (18,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-26.)

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.179)

(O.—19.956)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Primitivo Fernández González, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 200 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo de Trofas, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de catorce (14,00) pesetas

tas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-15.)

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—3.180) (O.—19.955)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Angela González Olivares, natural de Barcelona, hija de don Rufino González Olivares, que falleció en esta capital el día diecisiete de junio próximo pasado, a los setenta y nueve años de edad y en estado de viuda de don Hugo von Fschudi, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(C.—7.333)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Pascual Hernanz (Angel), domiciliado últimamente en Madrid, en Cava Baja, número 17, y del cual se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 218, del corriente año, por hurto, contra Pablo Sierra Serrano y otro.

(G. C.—3.032) (B.—4.214)

García (Manolita), cuyo segundo apellido se ignora, de diecinueve años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en Andrés Mellado, 12; y Vivanco Basterriche (José María), de veinticinco años, natural de Madrid, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, en Princesa, 12, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración e instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que bajo el núm. 48, de 1952, se tramita en este Juzgado por lesiones de los mismos.

(G. C.—2.976) (B.—4.137)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído recaído en las

diligencias previas que se tramitan por sustracción de un automóvil, marca «Renault», matrícula M-53563, de 24 HP, de potencia, con motor núm. 421, propiedad de don Ramón Alonso González, vecino de La Guardia, se cita a Pablo Chela, con domicilio en Zaragoza, calle de Carriena, núm. 1, representante de Acumuladores «Oxivol» en dicha capital, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de ser oído en dichas diligencias.

(G. C.—2.974) (B.—4.136)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo a Victoriano Díaz Heras, de treinta y dos años de edad, relojero, natural de Villanueva del Pardillo (Madrid), cuyo último domicilio lo tuvo en Cuenca, en la carretera de Palomera, núm. 5, y a José Fuentes Sáez, vecino de Albacete, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como presuntos inculcados en el sumario que con el núm. 7, de 1952, se sigue por hurto de caballerías.

(G. C.—2.960) (B.—4.101)

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo a José Fuentes Sáez, vecino, al parecer, de Albacete, cuyas demás circunstancias personales no constan, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como presunto inculcado en el sumario que con el núm. 13, de 1952, se sigue por hurto de una caballería.

(G. C.—2.961) (B.—4.102)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CHINCHON

Delfa Antequera (Adolfo), de treinta años de edad, soltero, albañil, hijo de María, natural de Valdepeñas, domiciliado últimamente en Valdepeñas, San Marcos, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por quebrantamiento de prisión, instruida por dicho Juzgado con el número 88, de 1952.

(G. C.—3.110) (B.—4.318)

Delfa Antequera (Adolfo), de treinta años, soltero, albañil, hijo de padre desconocido y de María, natural y vecino de Valdepeñas, calle de San Marcos, número 12, domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión, en causa por robo frustrado y tenencia de útiles para este fin, instruida por dicho Juzgado con el número 71, de 1952.

(G. C.—3.111) (B.—4.312)

Roger Carrasquilla (José), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Soledad, natural y vecino

de Lucena (Córdoba), domiciliado en la calle de Zamora, número 10, domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 66, de 1952.

(G. C.—3.112) (B.—4.313)

Iglesia Expósito (José de la), de diecinueve años de edad, soltero, quincallero, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en la misma capital, calle Larga, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 63, de 1952.

(G. C.—3.106) (B.—4.317)

Romero Sánchez (Antonio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, ambulante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 63, de 1952.

(G. C.—3.107) (B.—4.318)

Una tal María, mujer de Antonio Romero Sánchez, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, ambulante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 63, de 1952.

(G. C.—3.108) (B.—4.319)

Roger Carrasquilla (José), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Soledad, natural de Lucena (Córdoba), domiciliado últimamente en la calle de Zamora, núm. 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por quebrantamiento de prisión, instruida por dicho Juzgado con el número 88, de 1952.

(G. C.—3.109) (B.—4.320)

ZARAGOZA

Arévalo Pintre (Fermin), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Jacobo y de Paz, casado, encuadernador, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, en expediente de peligrosidad, con el número 84, de 1949, por haber sido declarado rebelde y decretada su prisión provisional, como comprendido en el artículo 12 de la ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933.

(G. C.—3.114) (B.—4.314)

COLMENAR VIEJO

Pineda Rufino (José), de veinticinco años de edad, soltero, de ignorada profesión, hijo de Pedro y Rosario, natural de Salobreña (Granada), del que se ignora su domicilio, procesado en sumario que se le sigue con el número 83, de 1952, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, y Castro Suárez (Romualdo), de unos cuarenta y un años de edad, soltero, cesterero, ambulante, hijo de Pedro y Soledad, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, proximidades del Hospital del Rey (Ventilla), procesado en sumario que se le sigue con el número 358, de 1951, por uso indebido de documentos oficiales, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(G. C.—3.105) (B.—4.316)

PONTEVEDRA

Horriols (Isidoro), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 359, de 1950, sobre falsificación en documento público, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, a partir del siguiente en que aparezca publicada la presente, para constituirse en prisión, que le fué decretada por auto de fecha 11 de marzo último, y notificación del auto que decretó su procesamiento.

(B.—4.303 E.-14)

ALCALA DE HENARES

Martínez Martínez (Agustín), que, al parecer, se llama Caseto Lafuente (Julian), de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Cuenca, procesado en causa que se le instruye con el número 232, de 1952, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.054) (B.—4.266)

MULA

Hurtado Ortega (Angel), de treinta y seis años, soltero, industrial, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Mula, y últimamente domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número 7, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 73, de 1947, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mula en término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de hoy (22 de julio de 1952).

(G. C.—3.058) (B.—4.271)

SIGÜENZA

Martínez Jiménez (Casto), natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de profesión carpintero, de veintidós años, hijo de Casto y Felipa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle San José Alta, número 8, procesado por hurto en sumario núm. 90, de 1951, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión y ampliación de su indagatoria.

(G. C.—3.059) (B.—4.270)

OVIEDO

Rico Delgado (Francisco), de treinta y un años, hijo de Francisco y María, fotógrafo, natural de Madrid, que en 1946 estuvo domiciliado en Oviedo, calle del 9 de Mayo, número 1 (pensión), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 256, de 1946, sobre robo.

(G. C.—3.057) (B.—4.269)

ALBACETE

Por medio del presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de un portamonedas, que contenía 40.000 francos franceses y unas 1.400 pesetas en papel moneda español, que le fué sustraído a la súbdita francesa doña Fernande Marcelle Benedetti el día 9 de julio actual, cuando viajaba en un departamento de primera clase del tren correo Cartagena-Madrid, procedente de Murcia, y cuya falta notó en la estación férrea de Albacete, ignorando el punto donde se cometiera la sustracción, y sospechando de un individuo que viajaba en el mismo departamento, de unos treinta años, sin más datos, y a la detención del autor o autores que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, por sumario que instruyo con el número 214, de 1952, sobre hurto.

(B.—4.217 E.-15)

ALCIRA

Briones Gil (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años de edad, hijo de Leandro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponce de León, número 7, entresuelo segundo, procesado en causa número 16, de 1952, por el delito de tentativa de hurto, se-

guida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—3.024) (B.—4.183)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de junio y año de 1952. El señor Juez municipal núm. 6 expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Porte Sendín y Bernardo Gutiérrez Cangas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Porte Sendín y Bernardo Gutiérrez Cangas, como autores de una falta de turbar el orden público, a la pena de 25 pesetas de multa al primero y 100 pesetas al segundo, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco y quince días de arresto menor, respectivamente, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada a ambos, y pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Bernardo Gutiérrez Cangas por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Bernardo Gutiérrez Cangas, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1952.

(B.—4.034)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de junio de 1952.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mutuas, contra Teresa García Martín y Mercedes Ramírez Cardánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teresa García Martín y Mercedes Ramírez Cardánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a las denunciadas Teresa García Martín y Mercedes Ramírez Cardánchez por medio de cédula que se expida al Agente judicial, para la primera, y edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la segunda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a Mercedes Ramírez Cardánchez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de junio de 1952.

(B.—4.035)

En el juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de junio del año 1952.—El señor don Pedro Ara-

goneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Barrios Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Barrios Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado José Barrios Rodríguez por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a José Barrios Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1952.

(B.—4.036)

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de junio y año de 1952.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustino Palacios Urosa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Faustino Palacios Urosa, como autor de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Cirila Martín Saldaña por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Cirila Martín Saldaña, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1952.

(B.—4.037)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 795, de 1950, contra Daniel Muñoz Fernández, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de junio de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Daniel Muñoz Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Muñoz Fernández a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas e indemnización de 230 pesetas; y una vez firme esta resolución anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado de naturaleza del condenado, y notifíquesele esta resolución al condenado por edictos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Muñoz Fernández se expide la presente en Madrid, a 26 de junio de 1952.

(B.—3.931)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 238, de 1952, por lesiones, contra María Martín Martín, se ha dictado sentencia con fecha de 17 de julio de 1952, en la que se ha absuelto de la falta de lesiones que se le acusaba por María del Carmen Reyes Martín, a dicha denunciada, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a María Martín Martín y María del Carmen Reyes Martín se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1952.

(B.—4.177)

En el juicio de faltas núm. 154, de 1952, por hurto, contra Juan Cazalla Durán, se ha dictado sentencia con fecha de 10 de julio de 1952, en la que se condena a Juan Cazalla Durán a la pena de trece días de arresto menor y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Cazalla Durán se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1952.

(B.—4.051)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el número 56, de 1952, contra Gregorio Herrera Yebra, Daniel Olivera Vieira y Nemesio Olivera Vieira, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de marzo de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Herrera Yebra, a Daniel Olivera Vieira y Nemesio Olivera Vieira a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por terceras partes.

Y para que sirva de notificación a Daniel Olivera Vieira se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(G. C.—2.836) (B.—3.976)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio de faltas núm. 170, de 1952.—En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Espinazo Suárez, alias «el Chameta», y Enrique Espinazo Suárez, alias «el Chancla Mayor», por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Enrique Espinazo Suárez y José Espinazo Suárez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Espinazo Suárez y a Enrique Espinazo Suárez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales, cuyo importe se hará saber a los condenados tan pronto sea firme la presente sentencia, la que se les notificará por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José y Enrique Espinazo Suárez se expide la presente en Madrid, a 11 de julio de 1952.

(B.—4.059)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 127, de 1952, por lesiones causadas a José María Moreno Carmona, se ha dictado con fecha 2 de julio de 1952 sentencia absolviendo de dicha falta a Frutos López Moreno, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a dicho José María Moreno se expide la presente en Madrid, a 2 de julio de 1952.

(G. C.—3.000) (B.—4.160)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 111, de 1950, seguido en este Juzgado contra Francisco González del Castillo y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1950.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra los denunciados Francisco González del Castillo y José Ríos Rodríguez, rebelde este último,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco González del Castillo y José Ríos Rodríguez, como autores responsables de la falta, a la pena de diez pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y el pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre ambos y por mitad.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho condenado rebelde se expide la presente en Madrid, a 11 de julio de 1952.

(B.—4.091)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

REGIMIENTO CABALLERIA DE CAZADORES DE MONTESA NUMERO 3

Cobos López (Abelardo), hijo de Abelardo y de Remedios, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiséis años de edad, siendo sus señas personales: un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; traje que usó al desertar, uniforme militar, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, núm. 15 (Madrid), comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor don Francisco García Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3, de guarnición en esta Plaza.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Teniente Juez instructor, Francisco García Jiménez.

(G. C.—2.964)

(B.—4.100)

TOLEDO

San José Atienza (Miguel), hijo de Teodoro y de Emiliana, natural de Aravaca (Madrid), de treinta y cuatro años de edad, soltero, mecánico, cuyas demás señas personales son: estatura un metro seiscientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, nariz regular, ojos castaños, boca regular, con dos dientes de oro; sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 19, procesado en causa número 2.151, de 1951, por el supuesto delito de injurias a Institución armada, comparecerá en el término de veinte días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Militar Permanente de Toledo, Comandante de Caballería, don Antonio Herrero Alvarez, en el despacho oficial del mismo, sito en el Palacio de la Diputación Provincial, en la expresada plaza de Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 21 de julio de 1952.—El Comandante Juez instructor, Antonio Herrero Alvarez.

(G. C.—3.087)

(B.—4.185)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02